



HECHO ESENCIAL
CAROZZI S.A.

San Bernardo, 11 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF"), y debidamente facultada, informo a Ud., como hecho esencial de Carozzi S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

Que, con esta fecha, la Sociedad tomó conocimiento que el directorio de su matriz Principado de Asturias S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°533 de 2025 de la CMF, aprobó la *Política de Elección de Directores en Filiales* (la "Política"), conforme a la cual las filiales del grupo fiscalizadas por la CMF deberán actuar en la elección de sus respectivos directores.

Se hace presente que la Política se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (www.carozzicorp.com), y en sus oficinas ubicadas en Camino Longitudinal Sur N°5201, San Bernardo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Pedro Fernández Cuellar
Representante Legal
Carozzi S.A.